



Municipalidad de Balcarce

Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La “Protectora de Animales Hogar San Roque de Balcarce”, y

**CONSIDERANDO:**

Que es una ONG dedicada a la protección y cuidado de perros.

Que realizan un trabajo solidario por demás reconocido por la comunidad, rescatando perros que no tienen un hogar y deambulan por las calles sin ningún tipo de protección.

Que en el lugar además de alimentar a los animales, se los higieniza y se les da la atención veterinaria correspondiente.

Que si bien en estos días se decidió otorgar un subsidio mensual por parte del Fondo de Fortalecimiento Institucional, el mismo no es suficiente para los gastos que se requieren en materiales de mantenimiento del predio, medicamentos, atención veterinaria y alimentos.

Que los fines de semana, con la ayuda de voluntarios se realiza parte del mantenimiento necesario; entre estas actividades se encuentran la reparación de tejidos de alambre, puertas y demás instalaciones, y se realiza el corte del pasto.

Que es urgente la necesidad de un agente municipal con presencia permanente en el predio para realizar tareas que no les son posible hacer a la persona encargada del mismo, ya que es una mujer adulta con las restricciones que esto le ocasiona.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 137/17**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, considere la posibilidad de asignar ----- un agente municipal en forma permanente para trabajar en el predio de la Protectora de Animales Hogar San Roque de Balcarce.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, en caso de no contar ----- con un agente para dicho trabajo, contemple en el Presupuesto Municipal 2018 una partida para la incorporación de una persona para dicho fin.-----



**Municipalidad de Balcarce**

**Concejo Deliberante**

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----